



Clase de proceso	<b>IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD</b>
Demandante	Federico Ortega Salazar
Demandado	Angie Sofía Ortega Novoa representada por Marya Katherine Novoa Perilla
Radicación	50 001 31 10 003 <b>2020 00051</b> 00
Asunto	<b>Indicar canales parte actora y requerirla para que notifique</b>
Fecha de la providencia	Ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021)

\* Indicar al abogado Mauricio Marín Monroy al correo electrónico [mauriciomarinm@hotmail.com](mailto:mauriciomarinm@hotmail.com) los canales virtuales con los que cuenta el Juzgado para la revisión del expediente y las decisiones tomadas por el despacho entre las cuales se los que se encuentra el auto del 14 de agosto de 2020 (*06AutoIntegraLitisConsortio*), que integró al litis consorcio al presunto padre de la menor MKNP.

\*Requerir a la parte actora al correo electrónico [federico.ortega27@gmail.com](mailto:federico.ortega27@gmail.com) y/o [mauriciomarinm@hotmail.com](mailto:mauriciomarinm@hotmail.com) para que adelante las gestiones necesarias que permitan notificar en forma oportuna a quien se integró al litis consorcio demandado **JHON JAIRO GUAYABO LOZANO**, correo electrónico [guayabonovoa@gmail.com](mailto:guayabonovoa@gmail.com) (dirección completa según contestación de la demanda *Pág.8-04ContestacionDemanda*), de acuerdo a las formalidades previstas en el Decreto Legislativo 806 de 2020; y que debe indicarle que debe acudir al proceso a través de apoderado judicial y cualquier manifestación debe hacerla llegar al correo institucional [fam03vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:fam03vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co) dada la restricción de ingreso al juzgado ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura. Trámite necesario para continuar con el trámite del proceso.

Privilegiar para las notificaciones y comunicaciones en este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20- 35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020 y en consecuencia, obren de conformidad.

**NOTÍFIQUESE**

**DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA**

Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 45 del 09/07/2021

AYELETH PRIETO PADILLA  
Secretaria